

vasava

Código Ético



Mensaje del CEO

Introducción

Misión, visión y valores

Política de responsabilidad
social corporativa

Código de conducta

Canal ético



Mensaje del CEO

La base es tan simple como necesaria: respeto, honestidad y responsabilidad.

Queridos miembros de la familia Vasava,

Hoy nos embarcamos en un viaje importante. Uno que refleja los valores fundamentales que nos unen como equipo y guían nuestras acciones diarias. Como CEO de nuestra compañía, quiero tomarme un momento para hablaros sobre el nuevo Código Ético.

En Vasava siempre nos hemos enorgullecido de nuestra integridad y de la forma en la que tratamos a nuestros colaboradores, clientes y comunidad en general. Por eso, el documento que tenéis ante vosotros no es sólo un conjunto de normas, sino también una manifestación de lo que somos y representamos.

El Código Ético traza las pautas para nuestro comportamiento en el lugar de trabajo, a la vez que establece el tono de nuestra relación con todo aquello que nos rodea. La base sobre la que se articula es tan simple como necesaria: respeto, honestidad y responsabilidad.

Os pido que leáis el documento con atención y que adoptéis todas las normas y protocolos de conducta que establece como parte de vuestra forma de ser. Y es que sólo así, podremos construir una empresa más fuerte, más ética y más próspera para todxs.

Gracias por formar parte de esta gran familia y gracias por vuestro compromiso con los valores que compartimos.

Con aprecio,

CEO en Vasava
Toni Sellés



Introducción

La dirección de la empresa, garantizará la correcta aplicación de este Código de Ética.

El Código Ético reúne los principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados de Vasava, en adelante la Compañía, en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

En él, se recoge el compromiso de actuar conforme a unos valores que garantizan un comportamiento responsable y de absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía: con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores y con la sociedad en general.

Desde la dirección de la empresa, se establecerán todos los medios necesarios para garantizar la correcta aplicación de este Código Ético, facilitar que sea debidamente conocido por los empleados e inspirar así su conducta.



1. ¿A quién va *dirigido* el código ético?

Nuestro Código Ético es una guía importante para todos los miembros de nuestro equipo, así como para cualquier persona que deba representar a la Compañía de algún modo. El documento describe los principios fundamentales que deben guiar nuestras acciones y decisiones en todas las áreas de trabajo, tanto en nuestras interacciones internas entre colegas, como en nuestras relaciones externas con clientes y socios. Además, también será de aplicación para los colaboradores de nuestra empresa, independientemente del país en el que se regule su actividad.



1.2. Difusión y *comprensión* del código ético

1.2.1. Función de los responsables *jerárquicos*

Como parte del equipo de Vasava, los directores y gerentes tienen un papel crucial para promover nuestra ética en el lugar de trabajo. Las personas que lideran equipos tienen la responsabilidad de:

- Ser ejemplos a seguir con su comportamiento diario.
- Informar a los nuevos miembros del equipo sobre los principios éticos de la Compañía y asegurarse de que los comprendan.
- Garantizar que todos los empleados comprendan y puedan aplicar estos principios, ofreciendo la formación necesaria.
- Estar disponibles para ayudar y aconsejar al equipo en cuestiones éticas.

Además, los gerentes y directores también deben considerar las implicaciones éticas y de sostenibilidad de sus decisiones. Esto incluye aspectos como los Derechos Humanos, el cambio climático y el impacto ambiental a corto, mediano y largo plazo.



Misión, visión y *valores*

En Vasava, damos vida a narrativas visuales y experiencias de marca cautivadoras que inspiran, emocionan y conectan con audiencias de todo el mundo. Desde nuestra fundación en Barcelona en 1997, hemos estado en una búsqueda incesante de excelencia en cada proyecto que emprendemos. A través del branding, la estrategia, la dirección de arte, interacción, CGI (Computer-Generated Imagery) y mucho más, trabajamos en cada proyecto con esfuerzo, pasión, precisión y un toque de magia Vasava.

Creemos en la integridad, la honestidad y el servicio, lo aplicamos en todo lo que hacemos y nos parece fundamental, en estos momentos, ser una empresa comprometida con la responsabilidad social y ambiental en todas nuestras operaciones. Nos esforzamos por ser un modelo a seguir en nuestra industria, promoviendo prácticas sostenibles, equidad de género y un impacto positivo en nuestras comunidades locales y globales.

Contamos con una cartera diversa de clientes líderes en industrias emocionantes como el deporte, la moda, la tecnología y las fintech. Con un compromiso inquebrantable con la creatividad y la innovación, seguimos evolucionando, adaptándonos y prosperando en un paisaje en constante cambio.



2.1. Nuestra misión

2.1.1. Nuestra misión con foco en la *sostenibilidad*

Nuestra misión es conectar a las personas a través de la creatividad, fomentando relaciones auténticas entre las marcas y sus audiencias, y generar un impacto positivo y sostenible en cada proyecto.

- Trascendemos fronteras al conectar profundamente a las personas. Desbloqueamos nuevas perspectivas con el lenguaje universal de la creatividad y cultivamos conexiones empáticas y auténticas entre marcas y sus audiencias, promoviendo un impacto positivo y sostenible.
- Inspiramos transformaciones significativas mediante creativities que no sólo embellecen el mundo visual, sino que también fortalecen el compromiso con nuestra comunidad, nuestros empleados y el entorno ambiental que nos rodea.
- Fusionamos la creatividad con responsabilidad, creamos impacto sin comprometer nuestro hogar global ni sus habitantes, inspirando conexiones auténticas y sostenibles con cada proyecto.



2.2. Nuestra *visión*

Despertar la imaginación y encender la curiosidad de las marcas con las que creamos y las personas con las que nos relacionamos, buscando una conexión más profunda con la naturaleza y el bienestar.

2.3. Promesa

Elevar la experiencia humana a través del diseño.



2.4. Valores

Potenciando la creatividad,
la integridad y el crecimiento
juntos.

Creatividad, autenticidad, integridad, diversidad,
crecimiento, desarrollo.

Celebramos la creatividad en todas sus formas, abrazando la experimentación, la innovación y la originalidad. Fomentamos la integridad, mantenemos estándares éticos en nuestra conducta, interacciones y prácticas comerciales. Promovemos la colaboración y la diversidad, reconociendo que las grandes ideas nacen del esfuerzo colectivo y la inspiración compartida. Abrazamos la cultura de aprendizaje y crecimiento continuo, manteniéndonos curiosos, adaptables y abiertos a nuevas ideas y perspectivas.



2.4.1. Humanidad

Siempre procuramos acompañar, mejorar y potenciar las capacidades y calidad de vida de las personas que forman parte de la Compañía y de sus colaboradores, basándonos en los principios de igualdad, no discriminación y respeto.

Dentro de nuestras posibilidades, buscamos el fomento de la promoción de nuestro personal, facilitando los conocimientos e instrucción necesaria para desarrollar su actividad de forma efectiva y dando la posibilidad de crecer dentro de la Compañía.

Respetamos los incrementos salariales acordados en el convenio colectivo aplicable, en la mayoría de casos los incrementos son superiores a lo estipulado y contemplamos una compensación por el desplazamiento de los empleados fuera de su centro habitual de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación y en el convenio colectivo aplicable. Estos gastos incluyen los costes de manutención, estancia y transporte necesarios para la realización de la actividad.



2.4.2. Integridad y *transparencia*

Somos transparentes en todas y cada una de las acciones desarrolladas dentro de la Compañía y especialmente con nuestro equipo, nuestros proveedores y nuestros clientes. También en todas aquellas decisiones y actividades que puedan impactar en la sociedad y el medio ambiente. Además, respondemos de manera adecuada y oportuna a las necesidades de información de todas las personas con las que interactuamos.

Como parte de nuestra responsabilidad hacia los empleados, llevamos a cabo reuniones cara a cara con cada uno de ellos al menos una vez al año. Estas reuniones sirven para rendir cuentas, ofrecer retroalimentación y fortalecer nuestra relación con cada miembro del equipo. Por su parte, todos los empleados de Vasava deben actuar con integridad y respetar las leyes y regulaciones aplicables en todas sus actividades profesionales.

2.4.3. Honestidad y *respeto*

La claridad y la honestidad son la base de todas las acciones que realizamos en Vasava. Por eso, buscamos siempre el acuerdo más justo para las personas y empresas que trabajan con nosotros.

Queremos ser reconocidos por un comportamiento honesto e íntegro, merecedores de la confianza de nuestros colaboradores, clientes y proveedores y tenidos en cuenta como socios de referencia y de largo recorrido.

Además, tratamos a todos los clientes y proveedores con total educación, respeto y seriedad. Proveemos a los clientes y proveedores de toda la información que nos sea solicitada, salvo aquella que sea confidencial y por ende, esté protegida.

2.4.4. *Rigor* y profesionalidad

Trabajamos con ejemplaridad y vocación de servicio para todos nuestros clientes, desarrollando siempre la capacidad de nuestros equipos para buscar soluciones eficientes e innovadoras.

2.4.5. Responsabilidad

Damos una respuesta ética, social y económica a la sociedad y al territorio, a través de los proyectos que desarrollamos.

Nos comprometemos con el cumplimiento de toda la normativa medioambiental, de prevención de la contaminación y de protección del medioambiente aplicable a la actividad de la empresa, así como de todas las instrucciones o guías de conducta de la empresa en relación con la manipulación de materiales, gestión del reciclado y de prevención de la contaminación.

Todas las personas trabajadoras de Vasava y el resto de personas trabajadoras bajo nuestra dirección, incluidas las personas en cargos de responsabilidad, deben respetar fielmente lo dispuesto en este Código Ético y ser un ejemplo de su aplicación para sus empleadxs, además de supervisar la capacitación de su equipo.



5. Arquetipo

Creador. Como un estudio visionario e innovador, estamos impulsados por el profundo deseo de dar vida a nuevas ideas y posibilidades. Al igual que el arquetipo del Creador, prosperamos en la experimentación, la imaginación y la búsqueda de la expresión artística. Nuestro trabajo refleja un sentido de propósito y autenticidad, inspirando a otros a ver el mundo a través de una lente de creatividad y posibilidad.

6. Propuesta de *valor*

Hemos nacido para elevar la experiencia humana a través del diseño. Nuestro/a estudio/agencia ayuda a las marcas proyectos que quieran evitar la trivialidad e impulsar una conexión más profunda, excepcional y exclusiva con su audiencia a través de la creatividad.

Propósito de marca	Elevar la experiencia humana a través del diseño responsable.
Insight	"¡Qué fino! ¿De quién es? ¡Quiero uno!."
Arquetipo	Creador
Target	Marcas en los sectores de lifestyle, deporte, tecnología y cultura.
Tono de voz	Inspirador, Activo, Expresivo, Fresco, Descarado, Ameno
Atributos	Años de experiencia en nuestro sector. Reconocimiento mundial. Variedad de perfiles creativos. Autenticidad en el sector Cantera y escuela.
Pilares de marca	Conexión humana. Asombrar e inspirar innovando. Ser un aliado. Formar parte del mundo cambiante.
Reasons to believe	La experiencia nos permite ser más eficientes, pero no nos quita el miedo de empezar un proyecto nuevo y distinto para nosotros. Eso es lo que nos mantiene agudos y conectados.



Política de *responsabilidad* social corporativa

La Política de Responsabilidad Social de Vasava nace de nuestros valores corporativos y orienta las acciones de la Compañía en la dirección que definen la misión y visión, a través de los siguientes compromisos y criterios de gestión:

- Garantizar el comportamiento ético y transparente de la Compañía y de nuestro equipo, integrando las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés en la gestión.
- Asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales y normativos de aplicación en todas las actividades que lleva a cabo la Compañía.
- Vasava se compromete a trabajar con una política de precios y de honorarios justos en sus relaciones con los diferentes grupos de interés.
- Orientar el esfuerzo de la Compañía y de nuestro equipo hacia la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo un servicio de calidad y eficiencia.
- Las personas que forman parte de Vasava son nuestro capital humano. La organización velará por garantizar la contratación estable, una retribución justa y un control de la brecha salarial; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como unas condiciones de trabajo seguras y saludables, potenciando su crecimiento profesional y su participación e implicación.
- Además, Vasava se compromete a invertir parte de sus beneficios económicos en beneficios sociales para los y las profesionales que forman parte de la Compañía.
- Mantener una relación eficaz, eficiente y transparente con las empresas proveedoras, basada en la confianza mutua y el fomento de sinergias y colaboraciones.
- Tener una actitud de escucha activa y establecer canales de comunicación abiertos con el equipo, clientes, empresas proveedoras y el resto de grupos de interés, con el fin de conocer sus necesidades y expectativas y poder identificar oportunidades de mejora para su integración en nuestra actividad.



Código de conducta

Nuestro Código de Conducta desarrolla de forma práctica los valores compartidos en la Compañía, permite fortalecer una cultura de cumplimiento y apoya la creación de valor a largo plazo para nuestro proyecto. Tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a la organización se guíen por pautas de comportamiento con el más alto nivel de exigencia en el compromiso del cumplimiento de leyes, normativas, contratos, procedimientos y principios éticos.

La aplicación del contenido del Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código deberán ajustarse a los previstos en dichas disposiciones legales.

El Código prevalecerá sobre aquellas normas internas y códigos de conducta locales que pudieran contradecirlo, salvo que estos establezcan requisitos de conducta más exigentes, permitiendo adaptaciones concretas.

Este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a la empresa con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Además, Vasava impulsará la adopción de principios y valores semejantes a los de este Código entre sus proveedores, contratistas, colaboradores y otros socios.



4.1. Modelo de ética y *cumplimiento*

El modelo de ética y cumplimiento de Vasava tiene como propósito prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluyendo los vinculados a ilícitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos. El presente Código es la norma de mayor nivel de este modelo y se desarrolla a través de políticas, procedimientos y controles internos que son revisados y actualizados periódicamente.

También se analizan periódicamente los riesgos, definiendo responsabilidades y comportamientos esperados y contando con procesos para evaluar el cumplimiento y la cultura ética de la Compañía, así como para detectar, notificar y dar respuesta a potenciales irregularidades.

La dirección es responsable de aprobar tanto el Código Ético y de Conducta como el Modelo de Ética y Cumplimiento y en última instancia, de asegurar el clima ético de la organización.



4.2. Principios de cumplimiento

Respetamos la legalidad vigente y cumplimos las normas. Asumimos el compromiso de realizar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo a la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

Somos ejemplares en la conducta. Nuestras actuaciones protegen la reputación de Vasava y son un ejemplo de ética, rigor, profesionalidad y honestidad.

Somos diligentes y rendimos cuentas de nuestras actuaciones. Aplicamos un modelo de ética y cumplimiento homogéneo basado en el debido control para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares.

Comunicamos las irregularidades. Ponemos en conocimiento de la Compañía las incidencias o irregularidades de las que somos conocedores a través de los canales habilitados.

4.3. Principios de *actuación*

Honestidad y Respeto

- 4.4.1. Respetamos la legalidad y los valores éticos.
- 4.4.2. Tolerancia cero ante prácticas de soborno y corrupción.
- 4.4.3. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.
- 4.4.4. Respetamos el medio ambiente.
- 4.4.5. Respetamos los derechos de propiedad.

Rigor y Profesionalidad

- 4.4.6. Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia.
- 4.4.7. Protegemos la reputación y la imagen de la empresa.
- 4.4.8. Usamos de forma eficiente y segura los medios y los activos de la compañía.
- 4.4.9. Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información.

Lealtad y Compromiso

- 4.4.10. Nuestros clientes están en el centro.
- 4.4.11. La salud y seguridad de las personas son principales.
- 4.4.12. Promovemos la diversidad y el trato justo.
- 4.4.13. Nos relacionamos de forma transparente con la comunidad.
- 4.4.14. Evitamos los conflictos de intereses.
- 4.4.15. Extendemos el compromiso a nuestros socios de negocio.



4.4.1. Respetamos la legalidad y los *valores* éticos

El cumplimiento normativo es siempre nuestro punto de partida. En Vasava tenemos el compromiso de desarrollar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde operamos. El respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales constituye un elemento básico de la conducta de Vasava.

Todos los empleados de Vasava debemos secundar este compromiso, desempeñando nuestras actividades profesionales con total respeto y garantía de los Derechos Humanos y de las libertades públicas. Así pues, debemos respetar los derechos humanos tal como se enuncian en la Declaración Universal de Derechos Humanos y comprometernos a promoverlos dentro de nuestra esfera de influencia. Reconocemos que los Derechos Humanos son universales y aplicables en todas las culturas y situaciones.

Es nuestra responsabilidad garantizar que ninguna de nuestras acciones o las de nuestras empresas colaboradoras, proveedores o partes contribuyan a violaciones de los Derechos Humanos. Por eso, animamos a todos nuestros empleados y colaboradores a adoptar, apoyar y aplicar los principios de los Derechos Humanos en sus actividades laborales. Nos comprometemos a no emplear ni promover el trabajo forzoso u obligatorio.

El trabajo forzoso u obligatorio se refiere a cualquier tipo de trabajo o servicio realizado por alguien bajo coerción, amenaza de sanción o represalia, o como resultado de una deuda pendiente. Asimismo, nos comprometemos a no emplear ni promover el trabajo infantil, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Recomendación n°146 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima para trabajar.

Entendemos por trabajo infantil cualquier actividad realizada por menores de 16 años, salvo que la legislación local establezca una edad mínima superior para trabajar o para completar la educación obligatoria. En tal caso, la edad mínima superior determinada por la ley local prevalecerá.

Además, nos comprometemos a no emplear a personas menores de 18 años en trabajos nocturnos o en condiciones laborales peligrosas. La honestidad y el respeto a la legalidad y a las normas de la Compañía deben ser una constante en el comportamiento diario de todos los empleados de Vasava, con especial ejemplaridad de sus directivos.

Esperamos que todos los miembros del equipo se traten con profesionalismo, respetando la dignidad y la confianza mutua. No toleramos ninguna forma de acoso o violencia en el entorno laboral, ya sea verbal, psicológica, física o sexual. Esto incluye las interacciones entre colegas, superiores y subordinados, así como con proveedores y clientes.

El acoso se define como cualquier comportamiento que sea provocador, intimidante, amenazante o que cause un malestar emocional significativo debido al género, origen étnico, orientación sexual, religión, apariencia física o discapacidad de una persona.



4.4.2. *Tolerancia cero* ante prácticas de soborno y corrupción



Tolerancia cero

Entrega y aceptación de regalos e *invitaciones*

Prohibimos enérgicamente cualquier forma de corrupción en nuestras transacciones comerciales. Como empresa comprometida con el cumplimiento de las leyes y regulaciones, tanto a nivel nacional como internacional, exigimos a nuestros colaboradores comerciales (tales como colaboradores de empresas conjuntas, agentes, distribuidores, oficinas de representación, proveedores de servicios y proveedores en general) que cumplan con las normativas y políticas vigentes en la lucha contra la corrupción.

Entendemos la corrupción como el abuso de poder por parte de una persona que busca obtener un beneficio personal. Se considera un acto de corrupción cualquier solicitud o aceptación de obsequios, ofertas u otros beneficios con la intención de influir en las acciones de un individuo en el ejercicio de sus funciones. Tanto quien ofrece el soborno (corrupción activa) como quien lo recibe (corrupción pasiva) son responsables de actos de corrupción.

En este sentido, esperamos que todos los colaboradores de Vasava se abstengan de aceptar o proponer, directa o indirectamente, entregas de dinero, regalos o cualquier otro tipo de beneficio que pueda comprometer su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, reconocemos que pueden existir prácticas locales, tradiciones o cortesías que varían de un país a otro. En ciertos casos, un colaborador puede aceptar una invitación a comer o un obsequio simbólico de poco valor como parte de su función.

Vasava no tolera la corrupción, el soborno, el cohecho ni cualquier otra forma de extorsión. Está prohibido influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de obtención de prestaciones para la Compañía, para ti mismo u otros, mediante cualquier tipo de pago, contraprestación dineraria o en especie, directamente o a través de terceros.

Las relaciones con clientes, proveedores, socios, colaboradores, personas o entidades que tengan, hayan tenido o puedan tener negocios con Vasava, deben ser llevadas a cabo por personas autorizadas para ello y mantenerse dentro de los límites establecidos en este Código.

No se admite la entrega de ningún regalo más allá de las prácticas comerciales o de cortesía habituales y sin que en ningún caso pueda estar destinado a/o suponer recibir un trato de favor en cualquier actividad que se pueda vincular a Vasava.

No se permite solicitar ni aceptar regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de clientes actuales ni potenciales, proveedores o personas que mantienen, o aspiran a mantener, relaciones con Vasava, ni por quien actúe por cuenta de ellos. Dentro de este concepto se incluye la prestación de servicios personales, ofertas laborales, viajes, trato preferencial, descuentos especiales o cualquier otra cosa de valor.



Debes tener *especialmente* en cuenta:

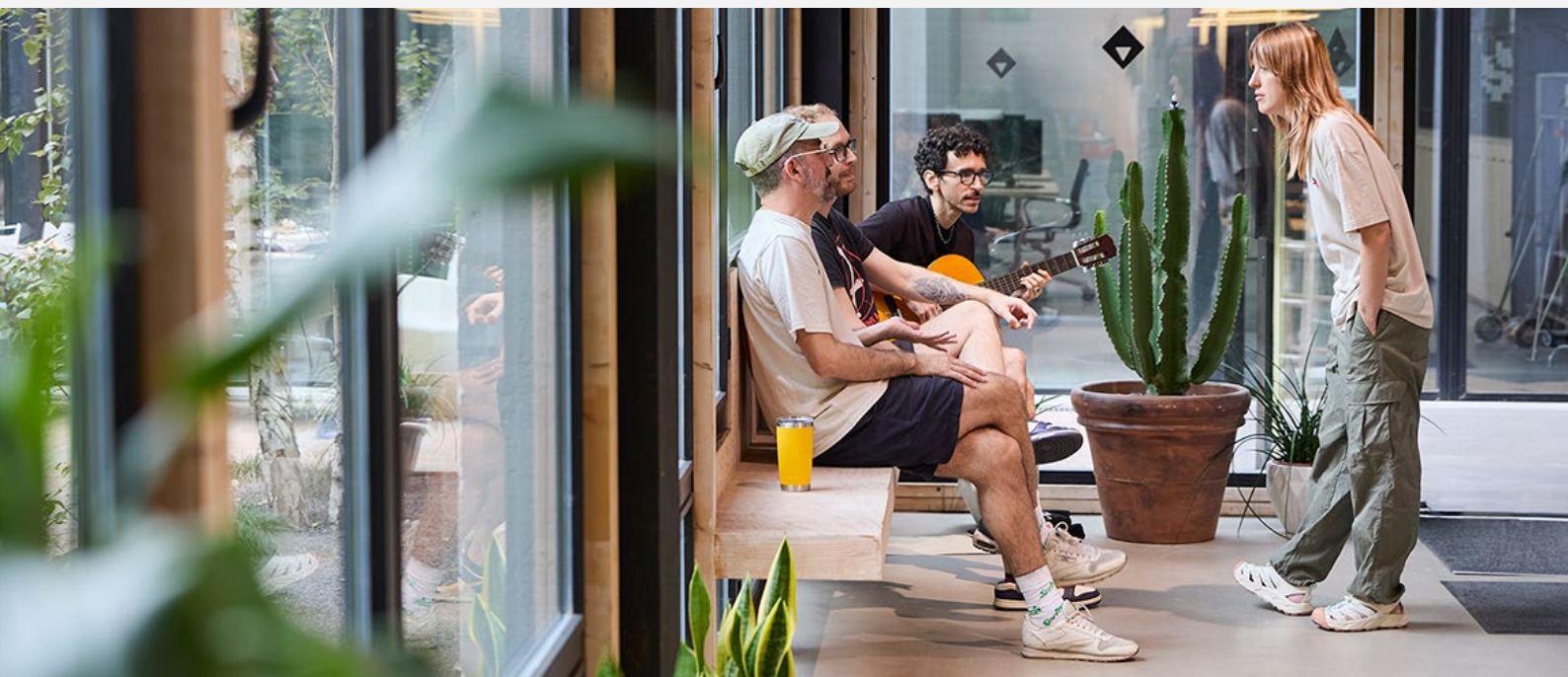
Regalos e invitaciones

Las pautas establecidas en el presente Código pretenden ser flexibles, para adecuarse a las costumbres y prácticas de los lugares donde la Compañía lleva a cabo negocios, y lo suficientemente objetivas para brindar una orientación útil. Bajo este enfoque, se pueden aceptar o realizar obsequios de carácter promocional, detalles de cortesía y atenciones habituales, siempre que concurren todas las circunstancias siguientes:

- No estén prohibidos por la ley.
- No puedan ser considerados inapropiados o poco profesionales.
- Sean entregados o recibidos, de forma transparente y con carácter ocasional, ajustándose a la practica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado.
- Tengan un valor razonable. Con carácter general se entiende que tienen valor razonable los obsequios cuyo importe no supere los 150€ o su equivalente en la divisa correspondiente. Para calcular el importe se tendrán en cuenta todos los obsequios y atenciones recibidos o entregados a, o por, una tercera parte, en un periodo de seis meses.
- No consistan en cantidades de dinero o valores y bienes fácilmente liquidables en metálico.
- Aquellos que por la coincidencia temporal, o por otras razones, se pueda percibir que se realizan con el ánimo de influir en decisiones profesionales.
- No hayan sido solicitados.

Invitaciones a almuerzos y eventos deportivos, culturales o formativos

En general, las invitaciones a almuerzos y eventos son apropiadas si son razonables. Con carácter general se consideran razonables, teniendo en cuenta la ubicación, el contexto, la naturaleza del evento, y siempre acorde a los principios de actuación, aquellas que no excedan de 75€ por persona. La asistencia a seminarios y actividades puramente formativas no tienen consideración de beneficios personales, salvo que por el coste, el lugar, el contexto, o por las prestaciones accesorias, resulten no apropiadas para su finalidad.





4.4.3. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la *financiación* de actividades terroristas

En Vasava observamos con especial diligencia el cumplimiento de las normativas relativas al blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo.

Vasava no permite, como norma general, los pagos y cobros en efectivo. Cualquier excepción, deberá estar convenientemente documentada y autorizada y ser de pequeña cuantía, en cualquier caso inferior a 2.500 euros en los pagos a terceros, y respetar el cumplimiento de la legislación local vigente en la materia.

4.4.4. Respetamos el *medioambiente*

En Vasava, la protección del medioambiente es una de nuestras principales prioridades. Minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno es parte esencial de nuestra estrategia y gestión.

Basándonos en una serie de compromisos que guían nuestro Plan de Impacto y en cumplimiento de las normativas locales, nos comprometemos a:

- Asegurar un uso sostenible y equitativo de los recursos (agua, energía, materias primas) en todas las etapas del ciclo de producción y vida de los productos.
- Preservar la biodiversidad y combatir la deforestación.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de nuestra huella de carbono.
- Disminuir el impacto ambiental derivado de nuestra producción (gestión de residuos, uso de la energía, transporte).

Es responsabilidad de todos los miembros de Vasava cumplir con estos compromisos medioambientales en su actividad diaria. También se les alienta a proponer soluciones innovadoras en sus respectivas áreas de trabajo para reducir nuestro impacto ambiental.

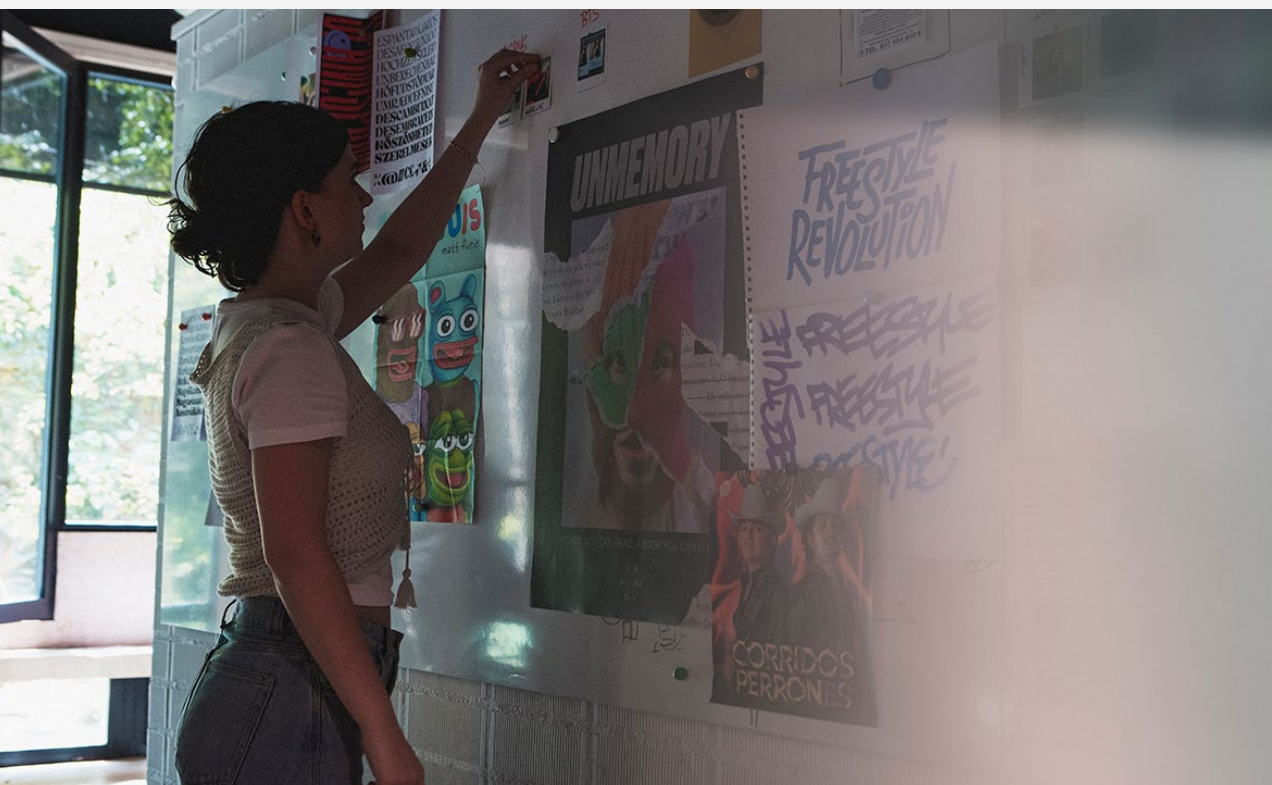
4.4.5. Respetamos los derechos de *propiedad*

En Vasava, como empresa de diseño gráfico y publicidad, defendemos firmemente los derechos de propiedad intelectual y creativa. Reconocemos el valor único y la importancia de proteger las ideas, creaciones y obras de nuestros colaboradores, clientes y socios.

Creemos en la creatividad como motor de la innovación y el progreso. Por eso, respetamos y valoramos el derecho de cada individuo a controlar y beneficiarse de su propiedad intelectual. Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con los derechos de autor, marcas comerciales y otros derechos de propiedad intelectual.

En este sentido, fomentamos un ambiente de respeto y colaboración, donde se promueve la originalidad y se rechaza cualquier forma de plagio o infracción de derechos de propiedad. Animamos a nuestros colaboradores a proteger y defender sus creaciones, y trabajamos en estrecha colaboración con ellos para garantizar que sus derechos sean respetados en todas nuestras actividades y proyectos.

Valoramos la integridad y la honestidad en nuestro trabajo, y nos comprometemos a ser transparentes y éticos en todas nuestras interacciones. Creemos que al proteger los derechos de propiedad, no solo estamos defendiendo la creatividad y la innovación, sino también construyendo relaciones sólidas y duraderas basadas en la confianza y el respeto mutuo.



4.4.6. Rigor en el control, la fiabilidad y la *transparencia*

La información de Vasava debe ser elaborada con la máxima fiabilidad, cumpliendo la normativa aplicable y las normas de las Compañías y ser custodiada y conservada de manera diligente.

Somos responsables de llevar a cabo nuestra labor de acuerdo a las normas y procedimientos de las Compañías, de forma que podamos rendir cuentas en todo momento de nuestras actuaciones.

La transparencia es un principio básico para Vasava. En este sentido, todos los empleados debemos colaborar con las áreas de control internas y externas, los supervisores, reguladores y autoridades administrativas y judiciales, atendiendo sus solicitudes y requerimientos y facilitando con rapidez y exactitud la información que requieran en ámbitos de nuestra competencia.

Debes tener especialmente en cuenta:

El proceso de contabilización, registro y documentación adecuada e íntegra de todas las operaciones, ingresos y gastos en el momento que se producen, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores internos y externos. El no seguimiento de estas premisas podría ser considerado fraude. La elusión de los controles internos de la compañía será motivo de sanción.



4.4.7. Protegemos la *reputación* y la imagen de la compañía

Todos somos responsables de cuidar nuestra imagen y reputación. Las relaciones de Vasava y de los empleados con los medios de comunicación quedan reservadas al/la Director/a de Comunicación, Marketing Corporativo y Marca.

Cualquier llamada, solicitud de información, cuestionario o similar procedente de un medio de comunicación deberá ser remitido por el empleado que lo reciba a dicha Dirección.

Cuando, como empleado, necesites contactar con un medio de comunicación, debes ponerlo en conocimiento del/la Director/a de Comunicación, Marketing Corporativo y Marca, para que dicho contacto sea gestionado. Los empleados se comprometen a respetar el prestigio y la imagen de la empresa en redes sociales, comprometiéndose a hacer un uso adecuado de las redes sociales de la Compañía, y a no difamar, injuriar o verter información confidencial a través de perfiles personales en las mismas.

4.4.8. Usamos de forma *eficiente* y segura los medios y los activos de la compañía

Los activos de la Compañía deben ser protegidos y utilizados con responsabilidad y eficiencia.

Vasava pone a disposición de sus empleados los medios y recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Su utilización debe ser adecuada a la normativa interna y eficiente, poniendo los medios adecuados para evitar su pérdida, robo, daño o desperfecto.

Todos rendimos cuentas y somos responsables de actuar con la diligencia debida, colaborando con las direcciones de administración y auditoría en sus labores de monitorización y control de su uso cuando lo estimen necesario.

4.4.9. Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la *información*

El deber de protección de la información y los datos para evitar accesos no autorizados es una obligación de todos.

Como empleados de Vasava, gestionamos información muchas veces confidencial, de tipo económico, financiero, técnico, personal, comercial y administrativo (en soporte papel o digital), que tiene un gran valor y está sometida a las leyes de propiedad intelectual y de tratamiento de datos de carácter personal en las jurisdicciones en las que operamos.

Todas las personas que trabajan en Vasava tienen la obligación de cumplir con las normas de la Compañía relativas a la Seguridad de la Información y Protección de Datos vigente, así como de respetar las medidas que la Compañía tenga implantadas para evitar que externos y empleados puedan tener acceso a información y/o datos para los que no están autorizados.

Recuerda que la obligación de confidencialidad y reserva persiste una vez terminada tu relación con Vasava.

Debes tener especialmente en cuenta:

- Sólo se debe utilizar la información propiedad de la compañía para fines relacionados con tu trabajo.
- El software debe usarse siempre de acuerdo con sus términos de licencia y sin contravenir los derechos de terceros. Todas las contraseñas de acceso son propiedad de la compañía.





4.4.10. Nuestros clientes están en el *centro*

Nuestros clientes son el centro de nuestra actividad, por lo que nos esforzamos en establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza, honestidad, responsabilidad profesional y aportación de valor.

Destinamos nuestros esfuerzos a conocer al cliente, ofreciendo productos y servicios acordes a sus necesidades, buscando la excelencia y situando la satisfacción del cliente como prioridad de nuestro servicio.

Ideamos, diseñamos y comercializamos servicios de la máxima calidad, aportando a nuestros clientes un valor diferencial respecto al resto de las ofertas del mercado. Además, impulsamos nuestro compromiso con la innovación.

En nuestras relaciones con los clientes, nos comportamos de manera justa.

Comunicamos de manera transparente las características de nuestros servicios, proporcionando información rigurosa, veraz, completa y comprensible. Respetamos los compromisos adquiridos y somos íntegros en nuestras actuaciones.



4.4.11. La salud y seguridad de las personas son *principales*



Es responsabilidad de todos hacer realidad nuestra ambición de tener accidentes cero.

La prevención de los riesgos laborales constituye para Vasava un elemento diferenciador y un requerimiento indispensable para proteger la seguridad y salud de empleados y colaboradores. Vasava dispone de una estrategia y de planes de actuación concretos de prevención de riesgos laborales, alineados con la legislación vigente en España.

Es obligación de todos los empleados la observación y la vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y el uso del material de protección destinado a dicho efecto.

En el marco de nuestra política de salud y seguridad en el trabajo, en Vasava nos comprometemos a proporcionar un entorno laboral sano y seguro a todas las personas que trabajan con nosotros, incluyendo nuestros empleados y el personal de empresas externas que pueda intervenir en nuestras instalaciones.

En este sentido, nos comprometemos a garantizar la disponibilidad de todos los recursos necesarios para prevenir riesgos de accidentes y lesiones que puedan ocurrir durante el trabajo, como resultado de él o en relación con él, reduciendo al máximo las causas de peligro inherentes al entorno de trabajo.

Además, esperamos que todas las personas que colaboran con Vasava respeten escrupulosamente las normas y reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

Debes tener especialmente en cuenta:

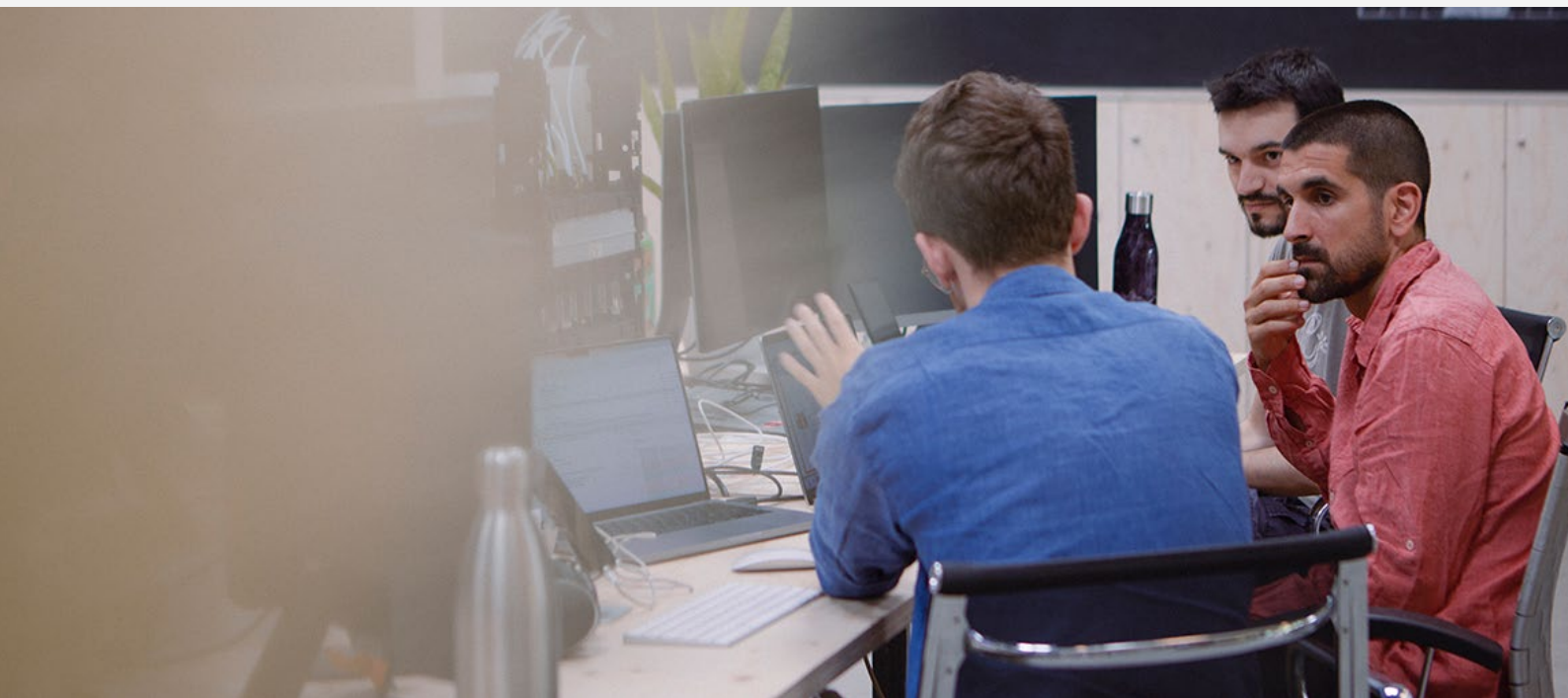
- No asumas riesgos que puedan poner en peligro la integridad o la salud de nadie. Observa el riguroso cumplimiento de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerte a ti mismo y a otros empleados o terceros.
- Haz un uso responsable del equipamiento que tienes asignado especialmente cuando desarrolles actividades de riesgo, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.
- No está permitido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de tu trabajo, consulta con los servicios médicos.

4.4.12. Promovemos la *diversidad* y el trato justo

Fomentamos un ambiente de trabajo justo, diverso y promotor del desarrollo profesional y personal.

El trato justo es un principio de actuación. Vasava desarrolla programas, procedimientos internos y acciones orientadas a crear un entorno de trabajo enriquecedor, libre de discriminaciones de cualquier tipo.

Las decisiones de selección y promoción en Vasava están siempre basadas en el mérito y en valoraciones de carácter objetivo y transparente.



No se tolera

- La discriminación directa ni indirecta por género, raza, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra característica que no se relacione objetivamente con las condiciones de trabajo, se encuentre o no en la legislación aplicable en la jurisdicción de aplicación.
- El acoso laboral o sexual.

Nos comprometemos a garantizar que no haya discriminación alguna contra las personas empleadas, proveedores, clientes y cualquier persona con la que tengamos relación.

Entendemos por discriminación cualquier acto de distinción, exclusión o preferencia que menoscabe la igualdad de oportunidades o trato y que se base en prejuicios en lugar de en motivos legítimos. Los motivos ilegítimos de discriminación incluyen, entre otros: género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual, aspecto físico, embarazo, discapacidad y afiliación sindical.

Además, nos comprometemos a combatir cualquier forma de discriminación en los procesos de contratación, formación y gestión de carreras.



4.4.13. Nos relacionamos de forma transparente con *la comunidad*

Las inversiones en la comunidad deben ser transparentes y estar adecuadamente documentadas.

Los patrocinios, colaboraciones o donaciones realizados por Vasava serán otorgados con arreglo a criterios objetivos relacionados con las actividades de Vasava, a entidades de reconocido prestigio y comportamiento ético, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos.

Toda colaboración o patrocinio, incluyendo aquellas que se realizan en especie, deben quedar documentadas y ser debidamente autorizadas, haciendo seguimiento, en la medida de lo posible, del uso de la aportación efectuada con el objeto de conocer el destino final o utilización de la misma.

No está permitido realizar donaciones a candidatos o formaciones políticas.

Está estrictamente prohibido que Vasava, por sí o a través de personas interpuestas, realicen, directa o indirectamente, donaciones ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, a candidatos o cargos públicos, ni a partidos políticos, incluyendo las federaciones, coaliciones, agrupaciones de electores, fundaciones o entidades vinculadas a los mismos. De manera excepcional, y con la autorización expresa de la dirección, se podrán realizar donaciones a partidos políticos en aquellos países en los que esté expresamente regulado por la Ley y en los términos que esta establezca, sin que en ningún caso puedan tener por objeto obtener una ventaja indebida en los negocios.

Todos los patrocinios y donaciones deben estar autorizadas.

Las inversiones en la sociedad, ya sean patrocinios, colaboraciones, donaciones o voluntariados, deben estar autorizadas por la Dirección de Vasava. Esto aplica a la prestación de servicios o la concesión de facilidades, servicios o productos a clientes o proveedores.

4.4.14. Evitamos los *conflictos* de intereses

En el ejercicio de sus funciones, los empleados de Vasava deben actuar en interés de la empresa y evitar cualquier situación o actividad que pueda generar un posible conflicto de interés, especialmente en lo que respecta a intereses personales y/o familiares que puedan influir en la imparcialidad de juicio y decisión, y que puedan entrar en conflicto con el trabajo realizado dentro de Vasava.

Los empleados de Vasava no deben participar en transacciones que beneficien su interés personal. Se considera una transacción de interés personal cualquier acción en la que un empleado se beneficie de su posición en la empresa y actúe en su propio interés.

Es responsabilidad de los empleados de Vasava informar inmediatamente a su supervisor directo sobre cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses.

Recuerda:

- En Vasava valoramos la honestidad y la transparencia, así que si ves algo, no dudes en decirlo.



4.4.15. Extendemos el *compromiso* a nuestros socios de negocio

En nuestras relaciones con proveedores, contratistas, socios y colaboradores buscamos establecer marcos de colaboración equilibrados y transparentes, que promuevan relaciones comerciales estables, duraderas y que maximicen el beneficio para ambas partes.

Vasava no tolerará ningún tipo de incumplimiento del Código Ético y de Conducta. Ningún empleado, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a otros empleados que contravengan lo establecido en el mismo.

Los incumplimientos de este Código pueden motivar la adopción de medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral, aparte de aquellas posibles responsabilidades legales que puedan resultar de aplicación.

Conoce, comprende y aplica las pautas de comportamiento establecidas en este Código, así como las políticas y procedimientos que las desarrollan y complementan.

- Este Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse, pero establece pautas claras de conducta. Tu obligación es aplicar los principios inspiradores del Código en cada toma de decisiones. Si en un caso concreto se plantea una duda, debes consultar con el Comité de Ética.

Antes de tomar cualquier decisión, plantéate las siguientes preguntas:

- ¿Vulnera alguna ley o regulación?
- ¿Es contraria a los valores o políticas de Vasava?
- ¿Si mi comportamiento se hiciese público, se consideraría inadecuado o poco profesional?
- Mantén una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de real o potencial incumplimiento de los principios éticos y normas de conducta contenidas en este Código.
- Evita que se produzca una conducta indebida. Si observas o alguien te informa sobre una actuación inadecuada, es tu obligación comunicarla a través del Canal Ético.



5.1. Los empleados y directivos de Vasava tienen la *obligación* de informar

El Canal Ético es una herramienta abierta a todos para ayudar a identificar potenciales incumplimientos o infracciones del Código Ético y sus normativas y para prevenir potenciales debilidades, de modo que se fortalezca la cultura de cumplimiento de Vasava. Adicionalmente, se pueden realizar consultas y sugerencias para mejorar dicho control interno.

- Cualquier irregularidad en relación con el cumplimiento del presente Código Ético,
- Cualquier circunstancia en la que un tercero pudiera inducirle a él mismo o a otro empleado/directivo de Vasava contravenir el Código Ético de Empleados;
- Aquellas conductas que pudieran ser constitutivas de infracción penal o administrativa; o

Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea siempre que (i) entren dentro del ámbito de aplicación de los actos de la Unión Europea enumerados en el anexo de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, con independencia de la calificación que de las mismas realice el ordenamiento jurídico interno; (ii) afecten a los intereses financieros de la Unión Europea tal y como se contemplan en el artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE); o incidan en el mercado interior, tal y como se contempla en el artículo 26, apartado 2 del TFUE, incluidas las infracciones de las normas de la Unión Europea en materia de competencia y ayudas otorgadas por los Estados, así como las infracciones relativas al mercado interior en relación con los actos que infrinjan las normas del impuesto sobre sociedades o con prácticas cuya finalidad sea obtener una ventaja fiscal que desvirtúe el objeto o la finalidad de la legislación aplicable al impuesto sobre sociedades.



5.2. Vasava facilita y gestiona las siguientes vías de *comunicación*

Vasava facilita y gestiona las siguientes vías de comunicación a sus empleados y directivos, así como a terceros en general, en relación con el cumplimiento del Código Ético de Empleados, a través del canal ético.



5.3. Transparencia y *legalidad*

Todas las actuaciones, operaciones y transacciones de Vasava, se reflejarán de forma fiel, íntegra y correctamente en los libros y registros correspondientes, según la legislación.

No se realizarán registros o apuntes falsos o engañosos, ni se aceptarán documentos o registros de socios de negocio o terceros que no sean acordes a los requisitos formales exigidos y a la legislación vigente.

Vasava prestará especial atención a las personas o entidades con las que establece relaciones comerciales para garantizar su integridad, cualificación y reputación.



Buzón de *denuncias*

El buzón de denuncias es un mecanismo complementario que no pretende reemplazar los canales tradicionales de comunicación interna. En situaciones excepcionales donde una persona empleada, colaborador, proveedor o partner de Vasava no pueda abordar una preocupación ética a través de los canales tradicionales mencionados anteriormente, puede recurrir al buzón de denuncias, siempre y cuando lo haga de buena fe, de manera desinteresada y personalmente tenga conocimiento de los hechos que está informando.

En general, cualquier persona que tenga conocimiento de una violación conocida o presunta del Código Ético de Vasava, de incumplimientos de la ley y normativas vigentes, de amenazas o perjuicios graves para el interés general, debe hacer uso del buzón de denuncias lo antes posible. Puede depositar su denuncia de forma anónima dentro del buzón instalado en la cocina de la empresa o a través de la dirección de correo electrónico designada para este propósito: buzondenuncias@vasava.es.

El denunciante sólo debe proporcionar los datos personales necesarios, que estén directamente relacionados con el objeto de la denuncia. En caso necesario, el buzón de denuncias puede ser utilizado de forma anónima y puntual. A continuación, se enumeran una serie de casos en los que sería adecuado usar el buzón. Así pues, el buzón puede usarse para, por ejemplo, denunciar situaciones de:

- Situaciones de acoso laboral o sexual
- Riesgos para la salud y seguridad de las personas
- Corrupción
- Infracciones al derecho de la competencia
- Irregularidades en el ámbito bancario o contable
- Fraudes internos o externos
- Riesgos ambientales potenciales o comprobados

Todas las denuncias recibidas en el buzón de denuncias son tratadas de manera completamente confidencial por el Comité de Ética, directamente vinculado a la alta dirección de Vasava.

Métodos de tratamiento de *la alerta* y medidas aplicadas

Después de recibir una denuncia, el equipo encargado del buzón de denuncias de Vasava inicia una investigación para verificar la veracidad de los hechos reportados. Además, en caso de que la denuncia no sea anónima, el denunciante recibe un acuse de recibo por correo dentro de los 7 días siguientes, junto con observaciones que contienen información sobre las medidas consideradas o implementadas para evaluar la precisión de las alegaciones. En base a estas observaciones, se elabora un informe por escrito en un plazo razonable, no superando los tres meses desde el acuse de recibo del informe.

Si, tras la investigación, se determina que los hechos reportados son precisos, ya sea que la denuncia sea anónima o no, el caso se presenta al superior jerárquico del presunto infractor y a la dirección de Vasava. Se toman medidas inmediatas contra el/la o los presuntos responsables, que pueden incluir acciones disciplinarias apropiadas y proporcionadas, así como otras medidas necesarias para abordar la denuncia de manera efectiva, en cumplimiento de la ley y las regulaciones vigentes. Dependiendo de la gravedad de la violación de los principios del Código Ético de Vasava por parte de una persona empleada o empresa colaboradora, esto también puede resultar en su despido.

Si, tras la investigación, se determina que la denuncia, ya sea anónima o no, no cumple con las condiciones relacionadas con la protección del denunciante, el equipo del buzón de denuncias de Vasava informa al denunciante por correo sobre el seguimiento de la denuncia o la conclusión del proceso de tratamiento de la misma.

En Vasava, nos comprometemos a garantizar que cualquier persona que informe de buena fe sobre una violación conocida o presunta del código ético de la empresa no sufra represalias, acoso o discriminación en el lugar de trabajo como resultado de su denuncia. Sin embargo, aquellos que abusen del proceso de denuncia (por ejemplo, realizando denuncias falsas de manera maliciosa o con el propósito de perjudicar a alguien) estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Por otro lado, los denunciantes que actúen de buena fe no enfrentarán ninguna medida disciplinaria o represalia si se determina que los hechos reportados son inexactos o no justifican ninguna acción adicional.



Tratamiento de los datos personales en el ámbito del buzón de denuncias

El equipo encargado del buzón de denuncias de Vasava garantiza que sólo se tratarán los datos estrictamente necesarios relacionados con la denuncia ética, lo cual incluye la identidad, funciones y datos personales del denunciante, las personas involucradas en la denuncia y aquellas que intervienen en su obtención o tratamiento, así como los hechos señalados, los elementos obtenidos, el informe de las operaciones de verificación y el seguimiento de la denuncia.

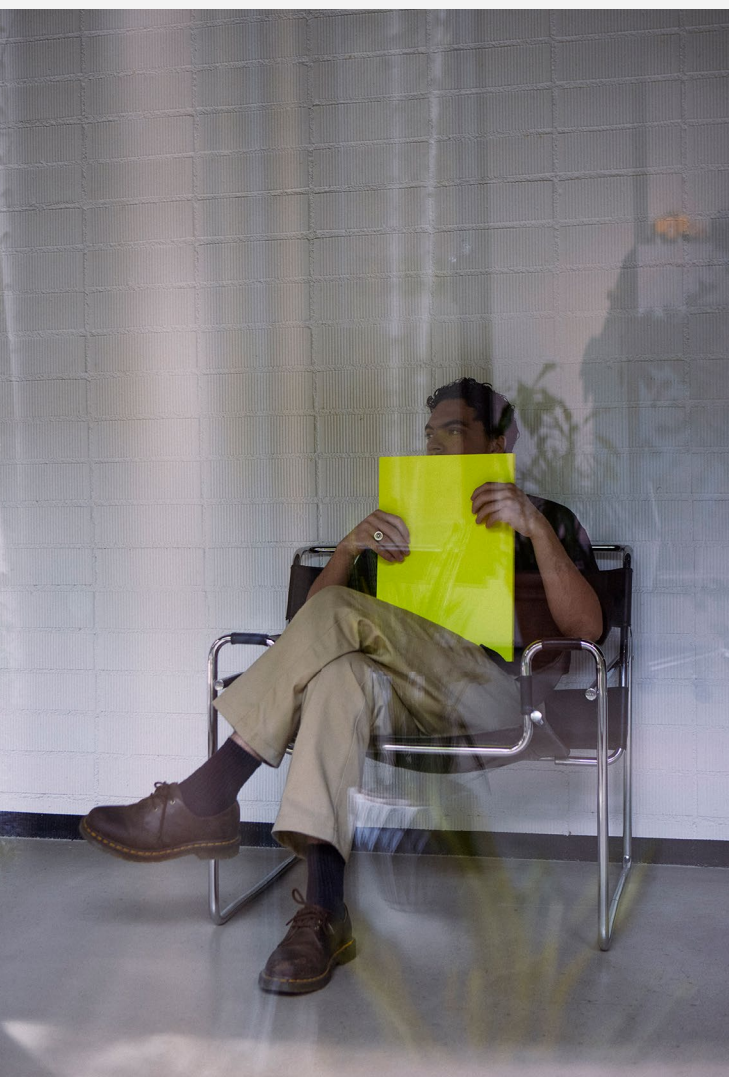
Se prestará especial atención al tratamiento de datos sensibles, tales como aquellos que revelan origen étnico o racial, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, biométricos, de salud, de vida sexual u orientación sexual, así como datos sobre infracciones, condenas y medidas de seguridad con respecto a personas físicas. En caso de que el denunciante se identifique, su identidad será tratada con absoluta confidencialidad por el equipo encargado del buzón de denuncias.

El acceso a estos datos personales estará limitado únicamente a personas autorizadas según lo establecido en el marco del proceso de denuncia.

El periodo de retención de los datos personales dependerá del seguimiento específico de la denuncia por parte del equipo encargado del buzón de denuncias:

- Si la denuncia no se considera relevante, los datos personales tratados se destruirán o anonimizarán de inmediato.
- Si la denuncia se considera relevante pero no se puede dar seguimiento, los datos personales tratados se destruirán o anonimizarán en un plazo de dos meses desde la finalización de las operaciones de verificación.
- Si la denuncia resulta en medidas disciplinarias o se inician procesos judiciales, los datos personales se conservarán hasta el final del proceso o la prescripción de recursos contra la decisión.

A menos que la denuncia no dé lugar a un seguimiento, el equipo encargado del buzón de denuncias de Vasava podrá conservar los datos obtenidos en archivos de intermediación, para garantizar la protección del denunciante o permitir la constatación de infracciones continuas. El periodo de retención en este caso estará estrictamente limitado a los fines establecidos previamente y será comunicado a las partes correspondientes.



5.4. Comité de *ética*

El Comité de Ética de Vasava está integrado por el CEO, el Managing Partner y la Directora Creativa y es el responsable del canal ético. El canal ético permite a los empleados y directivos de Vasava comunicar cualquier infracción irregularidad con el cumplimiento del presente Código Ético de Empleados, a través de las siguientes vías de comunicación:

Por escrito:

Correo electrónico: **buzondenuncias@vasava.es**

- Correo postal: Vasava Artworks S.L. - C/. ARAGÓ 14 - 08015 Barcelona - España
- Buzón de denuncias físico: instalado en la cocina de la oficina.
- A través del espacio habilitado en la página web de Vasava: <https://www.vasava.com>
- Por teléfono: 636 20 40 73 / 683 44 40 53

Asimismo, a solicitud del informante, también podrá solicitarse una reunión presencial.

Vasava garantiza el anonimato de las denuncias y la máxima confidencialidad. Toda denuncia deberá ser de buena fe, conforme lo establecido en el presente documento y basada en hechos o indicios verosímiles; preferiblemente serán motivadas, argumentadas y, a poder ser, anexadas con pruebas.

Aprobación, entrada en vigor y actualización

El presente Código Ético de Empleados ha sido aprobado por el la Junta directiva de Vasava., en fecha 27 de septiembre 2024 entrando en vigor ese mismo día.

Se procederá a la revisión del presente Código Ético de Empleados cuando proceda, para adaptarla a cambios legales, para incorporar variaciones en los objetivos estratégicos o cuando se estime necesario.

Comité Ético

Toni Sellés
CEO Vasava

Enric Godes
Managing Partner

Fardoe Ruitenberg
Directora Creativa

